Dirección General de Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

NOTA DSUOC N° 448/2017.-

Asunción, 26 de diciembre del 2017.-

***Ref.: LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID. 326.083, EMPRESA* ABUELO JUAN S.R.L.**

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Nos dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, en atención a la licitación de referencia, en repuesta a la **NOTA DE OBSERVACIÓN DEL CONTRATO,** por la cual se realiza la siguiente observación:

1. ***Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.-***

En dicho sentido, se solicita respetuosamente tener en consideración con el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, hospital que presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, dicha institución se halla abierta las 24 horas sin descanso, y con un creciente y aumentado flujo de pacientes y sus familiares, todos los servicios siempre se hallan saturados, en los tres turnos, y esta circunstancia empeora los últimos días del año, **el mismo requiere para su normal funcionamiento con la mayor urgencia de los bienes/servicios que solicita**, por lo que los mismos fueron gestionados atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP para la cargas de los contratos y la emisión de los Códigos de Contratación, que permitan solicitarlos en la brevedad posible, y así cubrir con estas necesidades.-

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

ABOG. MIRTHA E. LEDESMA
JEFA DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Sub Unidad Operativa de Contrataciones · DGOC